

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ano . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 31

Sábado 7 de Febrero de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincia de Beneficencia

##### ANUNCIO

Por el presente se recuerda a los señores Patronos de Fundaciones Benéficas sujetas a rendir cuentas al Protectorado, que el último día del presente mes de Febrero, termina el plazo fijado por el artículo 105 de la vigente Instrucción del Ramo, para la remisión de las cuentas correspondientes al ejercicio 1941; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les serán impuestas las correspondientes sanciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 111 de la mencionada Instrucción.

Los señores Alcaldes cuidarán de que el presente anuncio llegue a conocimiento de los Patronos de Fundaciones Benéficas existentes en su localidad.

Valladolid, 5 de Febrero de 1942.—El Gobernador civil Presidente, José Porres y Porres. 345

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 9 de Enero de 1942.

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los Diputados Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perfer.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta las manifestaciones del Diputado señor Fuentes, adhiriéndose a lo expuesto en la sesión anterior por el Vicepresidente señor Monsalve, por las cuales se congratula del feliz restablecimiento en la enfermedad

sufrida por el señor Presidente, adhesión que agradece la Presidencia.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio del Aire, fecha 16 de Diciembre del pasado año, por la que se dictan normas sobre exención de impuestos al personal civil de este Ejército, en atención a la consideración militar de que disfrutaban; y que se comunique al Negociado de Cédulas personales.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de Diciembre del pasado año, por la que se modifican los artículos 2.º y 9.º de la de 2 de Febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; y que se comunique al Negociado de Personal y a Intervención.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 2, 5, 7 y 8 del actual mes.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Eugenia Baroque y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente; Ambrosia Acebes, como pensionista de 2.ª; Nemesio García, por orden de la Diputación de Avila; y cinco ingresos por cuenta de la Diputación de Burgos, y comunicar todos, excepto el primero, a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los efectos oportunos.

Quedar enterada de que ha sido baja en el Manicomio Mauro Lucio Saiz, que estaba recluido por cuenta de la Diputación de Santander, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le den de baja en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

Conceder la salida de la Residencia al asilado Víctor Rodríguez según solicita su tío don Federico González.

Quedar enterada con satisfacción de un comunicado del señor Director de la Residencia, en el que participa que el Coro de niñas del Establecimiento tomó parte en el concurso Regional de Villancicos, organizado por la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, habiendo obtenido el tercer premio; y que se felicite al señor Director del Establecimiento y al señor Director de la Banda, y niñas que tomaron parte.

Que pase a informe de los señores Directores del Hospital y Residencia, una instancia del señor Párroco de San Martín, Director de las damas de la Caridad del Hospital de Esgueva, que solicita se autorice la entrada en dichos Centros a cualquier hora del día a las Damas de la Caridad para que ejerzan su apostolado.

Quedar enterada de una carta del Hermano Director del Asilo de la Santa Espina, en la que expresa su agradecimiento por haber sido elevada a 10.000 pesetas la subvención que se concede a dicha Casa.

Autorizar al señor Presidente para que adquiriera un trofeo, que interesa el señor Comandante Presidente de la Federación Militar de Deportes de la 7.ª Región, para la magna jornada deportiva que proyectan para proceder al reparto de trofeos y medallas a las Unidades del Ejército, vencedoras de las competiciones deportivas celebradas en la pasada temporada.

Autorizar al señor Presidente para que adquiriera un objeto, como regalo para el Concurso de voces masculinas que ha organizado la Obra Educación y Descanso, en colaboración con Radio F. E. T. número 1, y que se celebrará en el presente mes de Enero.

Autorizar al señor Director de la Residencia para que adquiriera 20.000 kilos de leña a más de la adjudicada para el presente mes y que es necesaria por la carencia absoluta de carbón en dicho Establecimiento y la imposibilidad de poderlo adquirir hasta la fecha.

Aprobar la 16 Relación de Hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, correspondiente al período ejecutivo de 1940; y que pase a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad con el Negociado, quien da cuenta de las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio del 1941, por los contribuyentes de esta capital, comprendidos en la relación que eleva, que comienza con don F. Pablo Aparicio y termina con doña Celia Borrazas, respecto de las cuales, se propone que sean estimadas y que se anulen las cédulas extendidas y se libren otras de las tarifas

y clases que el Negociado indica en los respectivos informes que adjunta.

Desestimar, por las razones que el Negociado aduce en los respectivos informes, las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de esta capital, incluidos en la relación que el Negociado eleva, que comienza con don Jesús Pindado y termina con doña Emérita Vergara.

Estimar, en la forma propuesta por el Negociado, las reclamaciones formuladas durante el período voluntario de recaudación de cédulas personales y fuera del plazo legal para reclamar por los contribuyentes comprendidos en la relación que el Negociado eleva, que comienza con don Félix Barajas y termina con don Cirilo Manchas, de cuyos señores han cambiado las circunstancias contributivas después del período de exposición de padrones y están comprendidos en el artículo 6.º de la Instrucción de Cédulas personales, según los justificantes que han presentado; y que se asigne a los citados señores las cédulas que se indican en el informe, en vez de las que tenían.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que dispuso que el período voluntario de recaudación de cédulas personales de los pueblos, correspondientes al ejercicio de 1941, dé comienzo el día 15 del actual mes de Enero, durante dos meses, conforme el artículo 23 de la Instrucción, terminando, por tanto, el día 14 del próximo mes de Marzo.

Aprobar las bases elevadas por el Negociado, a las que deben sujetarse los recaudadores del impuesto de cédulas personales para realizar la cobranza de las correspondientes al ejercicio de 1941.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que designó recaudadores del impuesto de cédulas personales para las correspondientes al ejercicio de 1941, a don Agustín Marqués, para la segunda zona de la capital, y a don Zenón Ortega, para la única zona de Olmedo, y dispuso que en las restantes zonas realicen la cobranza los que lo eran en 1940, debiendo los designados sujetarse a las bases aprobadas en esta sesión.

Que no ha lugar, por estar ya hecha la designación, al nombramiento de Recaudador de cédulas personales de la única zona de Olmedo y segunda zona de los pueblos de la capital, que solicita don Teófilo Blanco.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que dispuso que el oficial tercero don Jesús Valdivielso, que prestaba servicios en la Intervención de fondos, pasase a prestarlos a la Sección de Administración Local.

Que se una al acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre formación de expediente, un oficio del señor Director del Manicomio, con el que remite nota médica, en la que se hace constar que el vigilante de plantilla de dicho Establecimiento, don Melquiades Mato, se encuentra enfermo, motivo por el que falta al servicio desde el día 24 de Diciembre último.

Quedar enterada de que el día 3 de los corrientes, se reintegró al servicio el vigilante de plantilla del Manicomio, don Marino Román Valle, que se hallaba usando licencia por enfermedad.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Residencia, en el que

en nombre propio, y de todo el personal del Establecimiento, hace presente la gratitud y satisfacción por el aumento de haberes, a partir del mes de Enero, así como por los nuevos beneficios otorgados en el reglamento últimamente aprobado.

Que pase a la Comisión de Personal una instancia de don Félix Martín Perosillo, vigilante eventual del Manicomio, que interesa se le restituya a su categoría de enfermero interino, y si no fuera posible, que se le asigne el sueldo de enfermero, en atención a los servicios que desempeña.

Que pase a informe del señor Director administrativo del Manicomio una instancia del vigilante de dicho Establecimiento, don Maximino San José, que solicita se le condone la sanción de cuatro días de haber que se le impuso por no haber justificado su falta al servicio los días 20 y 21 del pasado mes de Diciembre, ya que dice se hallaba enfermo, acompañando, a tal efecto, certificación médica.

Que pase al señor Letrado provincial para que, previos los datos del tiempo de servicio que viene prestando el solicitante, que le serán facilitados por el Negociado de Personal, informe sobre la petición con la máxima celeridad, un informe emitido por la Comisión de Personal en instancia del empleado de la Encuadernación, don José María Martín; que solicita se le conceda el jornal diario de 13,60 pesetas, que es el que dice corresponde a un oficial encuadernador, con arreglo a las Bases del Trabajo vigentes.

Autorizar al señor Presidente para que con los antecedentes del caso y cuantos estime necesarios, resuelva una instancia de la Academia de Alumnos internos de la Facultad de Medicina, en la que se manifiesta que dicha Institución ha mejorado por sus propios medios los locales del servicio de guardia, y solicita que para la buena marcha del mismo, se facilite la cena y desayuno por el Hospital; vistos los informes del señor Rector de la Universidad, estimando justa la petición, y del señor Diputado Delegado del Hospital, quien manifiesta que encuentra la petición justa, y que de esa suerte se podrá exigir la permanencia en las veinticuatro horas de guardia.

Que pase a la Comisión de Personal una instancia del enfermero eventual del Manicomio, don Justino González, que solicita se le conceda dicha plaza en propiedad.

Conceder un mes de licencia al practicante de la Beneficencia provincial, don Félix Romo, para atender al restablecimiento de su salud, y transcurrido, si se justificara el mismo estado, se proveería en la petición de tres meses que solicita.

Conceder al caminero provincial, don Joaquín Martín, veinte días de licencia por enfermedad, con sueldo, que comenzará a contarse a partir del día 22 de Diciembre del pasado año.

Conceder al enfermero del Hospital, don Angel García, el subsidio familiar por dos hijos, a partir del día 24 de Diciembre último, y considerarle incluido en el número 1 de la escala del artículo 16 del reglamento de 20 de Octubre de 1938; abonar el subsidio familiar por dos hijos al caminero auxiliar, don Nicasio Prisco, desde el 5 de Marzo de 1941

hasta el 30 de Junio del mismo año en que fué baja, y considerarle como alta a partir del 30 de Diciembre último, fecha de su reingreso al trabajo, haciéndole las liquidaciones como comprendido en el caso primero de la escala del artículo 16 del reglamento citado.

Que pase a Vías y Obras provinciales para que se revisen los precios, un informe del Negociado de Fomento, en el que manifiesta que han quedado desiertas por segunda vez y por falta de proposiciones, las subastas anunciadas para contratar los acopios de piedra y su empleo para reparación de los caminos vecinales de Valladolid a la carretera de Cigales y de Tordesillas a Matilla de los Caños, con presupuestos de 82.722,95 pesetas y 71.806 pesetas, respectivamente; y expone que procede que se forme expediente para excepción de subasta o que por la Sección de Vías y Obras se estudien los precios de los proyectos oportunos, por si éstos no fueran reenumeradores, en cuyo caso podrían modificarse para celebrar nuevas subastas con mejora de presupuestos.

Quedar enterada del Estado general del movimiento de fondos habido el día 8 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 4.428.248,29 pesetas.

Preguntar al Jefe de servicios de la Inclusa de la Residencia provincial si ha confeccionado las fichas epidemiológicas, en virtud del acuerdo de la Comisión de 10 de Enero de 1941 y en caso de que no lo haya hecho, esta Comisión, por estimarlo necesario y para evitar una epidemia como la pasada, nombrará un Médico de la Beneficencia provincial para su confección, en el plazo de un mes.

Facultar al señor de Castro para que solicite el presupuesto de coste e instalación de un motor eléctrico para mover la maquinaria de cortar los rollos de gasa de la farmacia del Hospital provincial, y que se adquiera, previa aprobación del presupuesto.

Acceder a la propuesta del señor de Castro y que se haga la adquisición que interesa, de una bala de oxígeno, con destino a la farmacia del Hospital provincial, que dice costaría unas 250 pesetas, aproximadamente.

Que por los señores Habilitados de material para Oficinas y Establecimientos provinciales, se descuenta en toda factura que sea abonada por los mismos, y mientras no se halle incluida en el acuerdo referente a artículo tasado, el 1,20 por 100 de pagos al Estado, que no debe ser a cargo de la Diputación y sí de los industriales, con excepción de los casos de giros de letras, portes y otros en que este descuento no sea posible.

Aceptar la suscripción a la revista «Escorial» que se remite periódicamente a esta Diputación, y que en su día se abone la cantidad de 80,50 pesetas líquidas, importe de mencionada suscripción.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen en la forma que Intervención propone en los respectivos informes.

Valladolid, 12 de Enero de 1942.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.

200